MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – ID. N° 356.197

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las doce horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a Contratación Directa N° 19/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – ID. N° 356.197**. ----------

Abierta la reunión, el comité, procede a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la única oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto **590–30–11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz***, con C.I.C. N° 5.775.252, ***Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **13/08/2019**, siendo las **11:30** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las once horas y treinta minutos AM, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, para dar apertura a los sobres del llamado para la ***Contratación Directa N° 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS MAYORES". ID: 356.197,*** *efectuado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas:* ----------

➢ *Sr.* ***Francisco Javier Bernal,*** *con C.I.C. N° 887.643, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones. -*

1. ***Sr. Victorino Aguayo, con C.I.C. N°*** *1.606.732, representante de la firma* ***MARÍAS GROUP S.A.*** *----------*

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, Sr. Francisco Javier Bernal da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura del único sobre presentado al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

Sobre oferta presentado por la firma MARÍAS GRUP S.A., *cuya oferta es de* ***G. 126.033.000 (ciento veintiséis millones treinta y tres mil guaraníes), IVA INCLUIDO.*** *----------*

Luego de la lectura de los montos de las ofertas, se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales que deben presentarse con la oferta, constatándose que todas están contenidas en la carpeta, según cuadro siguiente: ----------

OFERENTE	FORMULARIO DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANT. OFERTA	DECLARACIÓN JURADA ART. 40 y ART. 20 LEY N° 2051/03	DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN DNCP Nº 941/2010
MARÍAS GROUP S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se informa al representante que una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios establecidos en los documentos del llamado. ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las doce horas".

4. MONTO DE LA OFERTA – CUADRO COMPARATIVO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	78180101-001	REPARACIÓN DE CAMIONETA NISSAN NAVARA	Unidad	Unidad	1	8.970.000	8.970.000
2	78180101-001	2. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBULANCIA MERCEDES BENZ SPRINTER	Unidad	Unidad	1	7.330.000	7.330.000
3	78180101-001	3. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE MERCEDES BENZ	Unidad	Unidad	1	16.436.000	16.436.000
4	78180101-001	4. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIÓN MERCEDES BENZ 1313	Unidad	Unidad	1	20.911.000	20.911.000
5	78180101-001	5. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETA	Unidad	Unidad	1	2.935.000	2.935.000
6	78180101-001	6. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AUTOMÓVIL RENAULT	Unidad	Unidad	1	8.975.000	8.975.000
7	73152101-009	7. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RETROPALA CATERPILLAR 416 E	Unidad	Unidad	1	22.886.000	22.886.000
8	73152101-009	TRACTOR AGRÍCOLA MASSEY FERGUSON 283	Unidad	Unidad	1	17.850.000	17.850.000

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

9	73152101-014	9. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 K	Unidad	Unidad	1	19.740.000	19.740.000
TOTALES: Guaraníes ciento veintiséis millones treinta y tres mil, IVA incluido. ----------							**126.033.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por la empresa oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. Verificación de Documentos Sustanciales y Complementarios

De conformidad al **Punto 18 Anexo B** de la Carta de Invitación, **– "Datos de la Contratación"**, relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferente respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo en el **Cuadro N° 1**: ----------

N°	Descripción de Documento	EMPRESA OFERENTE Marías Group S.A.	
1	Formulario de Oferta*	Cumple	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

5.2. Selección de la Oferta más baja

Se procede a seleccionar la **Oferta más Baja**, en este caso la única presentada por la oferente **MARÍAS GROUP S.A.**, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 que establece en el Punto 3: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***. ----------

más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". ----------

Seguidamente, se pasa a verificar el cumplimiento de la empresa seleccionada en cuanto al suministro de las documentaciones complementarias, según se detalla en el siguiente **Cuadro N° 2**: -

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	

Otros documentos.	Cumple	No Cumple
- Copias de (3) tres contratos, como mínimo, de los dos últimos años (2017/2018), relativos a la prestación de servicios iguales a los solicitados, cuya sumatoria sea equivalente o superior al 100% de la Oferta. Para que estos contratos sean válidos como acreditación de la Experiencia, deberán contar con el respectivo Código de Contratación.	Cumple	

5.3. Seguidamente, se pasa a evaluar, de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y al **Punto 17 del Anexo 1,** la **solvencia técnica, económica y legal** suficiente de la firma que presenta la oferta más baja, para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar; concluyéndose que, en base a las documentaciones y demás recaudos proveídos, la misma cumple acabadamente con estos requisitos; siendo por ende la firma **MARÍAS GROUP S.A.** lo suficientemente solvente y cumple con las expectativas con relación a los intereses de **la Convocante**. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **MARÍAS GROUP S.A.** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de

conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019, ID. N° 356.197 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS MAYORES,** a la siguiente firma: **MARÍAS GROUP S.A.,** con domicilio en la ciudad de Yaguarón, por un total del **Gs. 126.033.000 (ciento veintiséis millones treinta y tres mil guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las trece horas. ----------

Luís Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

Sonia Mabel Velazco de Cazal
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO